



## RESOLUCIÓN NÚMERO 000082 DE 2017

### “POR LA CUAL SE REVOCA UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.10856 del 13 de diciembre del 2016 se hace un encargo en la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano a **ROMAHDEL BOCOLHMIL ROJAS MÁRQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.591.466, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**.

Que el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto 1083 de 2015 dispone: “... *Toda designación debe ser comunicada por escrito con indicación del término para manifestar si se acepta, que no podrá ser superior a diez (10) días, contados a partir de la comunicación. La persona designada deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo, dentro del término señalado en la comunicación*”.

Que el acto administrativo mediante el cual se concedió el encargo, fue notificado mediante memorando STRH 20165160314503 de diciembre 27 de 2016, recibido por el funcionario **ROMAHDEL BOCOLHMIL ROJAS MÁRQUEZ** el mismo día.

Que mediante oficio con Radicado IDU No. 20165260926662 de 29 de diciembre de 2016 el funcionario **ROMAHDEL BOCOLHMIL ROJAS MÁRQUEZ** manifestó su aceptación a la designación realizada mediante Resolución No. 10856 del 13 de diciembre del 2016.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone: “... *Término para la posesión. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación de un empleo, la persona designada deberá tomar posesión*”.

Que el plazo del funcionario para tomar posesión, venció el trece (13) de enero de 2017, sin que el servidor haya acudido a la misma, en forma personal, ante la Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20175260023302 de 16 de enero de 2017, el funcionario **ROMAHDEL BOCOLHMIL ROJAS MÁRQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.591.466 realizó extemporáneamente entrega del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, requisito previo a la toma de posesión del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04.

Que el literal d) del artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que: “... *la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:*



## RESOLUCIÓN NÚMERO 000082 DE 2017

### “POR LA CUAL SE REVOCA UN ENCARGO”

... “d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales”.

A su vez, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.5 del Decreto 1083 de 2015, no podrá darse posesión cuando:

...”6. Hayan vencido los términos señalados en los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del presente Decreto, sin que se hubiese aceptado la designación, o se hubiere prorrogado el plazo para tomar posesión”.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Revocar el encargo efectuado mediante Resolución No. 10856 del 13 de diciembre del 2016 a **ROMAHDEL BOCOLHMIL ROJAS MÁRQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.591.466, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Enero de 2017.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
**DIRECTORA GENERAL**

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez  
A: Jeaneth Flórez Pardo  
A: Adriana Carolina Piedrahita Arévalo  
E: Luisa Elena Muñoz Álvarez

Subdirector General de Gestión Corporativa  
Directora Técnica Administrativa y Financiera (3)  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Profesional Especializado (e)